



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**REFORMA NO HOSPITAL NAVAL DE FERROL PARA UBICAR O
LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	26 de Abril de 2017
Licitación	REFORMA NO HOSPITAL NAVAL DE FERROL PARA UBICAR O LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
Importe	1.083.186,27 €
Entidad Contratante	XUNTA DE GALICIA. CONSELLERIA DE SANIDADE.
Fecha de Presentación	22/05/2017
Clasificación	C-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1. MEMORIA DESCRIPTIVA hasta 22 puntos

Se evaluará el grado de conocimiento de la obra a ejecutar demostrado a través de las aportaciones l cada uno de los subapartados definidos en la cláusula 3.5.1. del pliego y de la estructura y organización del organigrama propuesto; conforme la siguiente valoración:

a) Implantación: hasta 6 puntos

Se evaluarán las actuaciones previas necesarias para el inicio de la obra; localización de puntos de conexión y suministro de infraestructuras; acometidas provisionales y definitivas; previsión de acceso a la obra y circulación de vehículos y personas, posibles interferencias con los accesos y vías de circulación actuales; evaluación de las necesidades de espacio para acopios e instalaciones auxiliares; otros condicionantes relacionados con la implantación.

b) Proyecto: hasta 7 puntos

Se evaluará la concepción global del proyecto las técnicas constructivas y calidades propuestas.

c) Condicionantes de ejecución: hasta 7 puntos

Su evaluación comprenderá el análisis técnico de la ejecución de la obra señalando aquellos aspectos que revistan una especial complejidad en la ejecución o que requieran técnicas especiales en su realización.

El informe de evaluación clasificará la documentación aportada por el licitador, en cada uno de los anteriores subapartados, conforme a los siguientes coeficientes de ponderación (cp.):

- Memoria inadecuada (el licitador no aporta documentación, o bien esta no está particularizada para la obra, o estando particularizada es claramente insuficiente o errónea): cp 0%
- Memoria limitada (el licitador aporta un análisis adaptado a la obra sencilla en cuanto al contenido y/o desarrollo): cp 30%
- Memoria idónea (el licitador aporta un análisis idóneo y adaptado a la obra) : cp 70%
- Memoria detallada (el licitador aporta un análisis completo, exhaustiva y plenamente adaptada a la obra) : cp 100%

d) Organigrama: hasta 2 puntos..

El informe evaluará la estructura organizativa que facilite la mejor ejecución y la gestión del contrato. En particular, se evaluará la descripción de los puestos añadidos en el organigrama, la correcta descripción de sus funciones y la delimitación de sus responsabilidades y, especialmente, los puestos y mecanismos de coordinación entre los diferentes equipos de trabajo y de interlocución con los responsables del Servicio Gallego de Salud, tanto de la gerencia de gestión correspondiente como del órgano de contratación.

2- PROGRAMA DE EJECUCIÓN hasta 20 puntos

Se evaluará este apartado solo en caso de que la planificación de la obra propuesta sea acorde con el plazo ofertado, con los medios dispuestos para su ejecución, con el equipo humano y con las posibles aficiones que habían podido darse en los plazos parciales, en el caso contrario la evaluación de este apartado será cero.

El informe de evaluación clasificará la documentación aportada por el licitador, en cada uno de los dichos subapartados, conforme a los siguientes coeficientes de ponderación (cp):

a) Exposición de las bases de la programación y su incidente en el plazo: hasta 10 puntos..

- Desarrollo inadecuado (el licitador no aporta documentación, o bien esta no está particularizada para la obra, o estando particularizada es claramente insuficiente o errónea): cp 0%
- Desarrollo limitado (el licitador aporta un análisis adaptado a la obra sencilla en cuanto al contenido y/o desarrollo): cp 30%
- Desarrollo adecuado (el licitador aporta un análisis idóneo y adaptado a la obra) : cp 70%
- Desarrollo detallado (el licitador aporta un análisis completo, exhaustiva y plenamente adaptada a la obra) : cp 100%

b) Plan de trabajos de la obra, diagrama de barras. Se evaluará la coherencia del plan de trabajos en relación a la oferta y a la obra: hasta 10 puntos..

- El plan de trabajos es incompleto o incoherente con la obra a ejecutar: cp 0%
- El plan de trabajos, siendo coherente con la oferta y la obra a ejecutar, es limitado: cp 30%
- El plan de trabajos es coherente con la oferta y la obra a ejecutar y adecuado: cp 70%
- El plan de trabajos es coherente con la oferta y la obra a ejecutar y adecuado y muy detallado y reduce el plazo de ejecución : cp 100%

En todas las ofertas en las que el plan de trabajos se califique con la máxima puntuación (de manera que la ponderación que le corresponda sea del 100%), se aplicará una minoración de esta puntuación (hasta 2 puntos) en función de la reducción de plazo ofertado (a menor reducción de plazo, mayor minoración de la puntuación), de manera que se restarán de las puntuaciones conseguidas, según la anterior ponderación, la cantidad resultante de la siguiente fórmula (se redondeará a dos decimales)

3. MEJORAS hasta 8 puntos

No se considerarán mejoras los medios auxiliares propuestos, las soluciones técnicas obligatorias contempladas en el proyecto, ni las soluciones constructivas contenidas en el proyecto.

Se evaluarán el conjunto de las mejoras de cada subapartado (hasta un máximo de 2 puntos por subapartado) ofertadas siempre que redunden:

- a.- En la mejora de las condiciones de ejecución y de las medidas de seguridad de la obra y en la puesta en funcionamiento de la infraestructura.
- b.- En la mejora de las prestaciones de las condiciones térmicas, acústicas y de estanqueidad.
- c.- En la mejora de las instalaciones y de sus prestaciones que redunden en un menor coste de explotación del edificio.
- d.- En la mejora de los acabados finales que impliquen una mayor calidad y redunden en la reducción de los costes de mantenimiento y conservación y/o en el incremento de la vida útil del edificio.

El informe de evaluación clasificará la documentación presentada por el licitador en alguno de los anteriores cuatro subapartados, conforme a los siguientes criterios (y con el límite indicado

de 2 puntos por subapartado):

- Conjunto de mejoras inaceptable (no supone mejora respecto al proyectado o no se considera aceptable su incorporación al proceso constructivo): cp 0%.

- Conjunto de mejoras aceptable (se considerará viable su incorporación al proceso constructivo sin suponer una mejoría significativa del proyecto aprobado): cp 50%.
- Conjunto de mejora óptima para su incorporación al proceso constructivo y que supone una mejoría significativa del proyecto aprobado: cp 100%.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.850 €
Bonificación por Éxito	2.850 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

26 de abril del 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U